



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 3667

CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica, con fecha 06/07/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 5593/30.10.2014, 5312/13.10.2014, 2294/22.04.2015 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
17130383-4	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	08/07/2015 AM	08/07/2015 PM	5	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA	07/07/2015 AM	07/07/2015 AM	2	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal